

Tabla de Valoración

Código Denominación

42 Liquidaciones tributarias

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Ayuntamientos	Rentas y Exacciones	1945	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
Específica	Ley	De bases de Régimen Local	17/07/1945	18/07/1945	BOE			
Específica	Decreto	De ordenación provisional de las Haciendas Locales	25/01/1946	25/01/1946	BOE			
Específica	Ley	230/1963 General Tributaria	28/12/1963	31/12/1963	BOE			
Específica	Decreto	3154/1968 Reglamento General de Recaudación	14/11/1968	28/12/1968	BOE			
Específica	Decreto	2260/1969 Instrucción General de Recaudación y Contabilidad	24/07/1969	09/10/1969	BOE			
Específica	Ley	39/1988 Reguladora de Haciendas Locales	28/12/1988	30/12/1988	BOE	313	14/08/1988	
Específica	Real Decreto	1684/1990 Reglamento de Recaudación	20/12/1990	03/01/1991	BOE			
Específica	Ley	25/1998 de modificación del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público	13/07/1998	14/07/1998	BOE	167		
Específica	Ley	58/2003 General Tributaria	17/12/2003	18/12/2003	BOE			
Específica	Ley	3/2004, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	28/12/2004	31/12/2004	BOJA	255		
Específica	Decreto Legislativo	1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.	05/03/2004	08/03/2004	BOE	58		
Específica	Real Decreto	2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales	09/03/2004	09/03/2004	BOE	59		
Específica	Real Decreto	939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación	29/07/2005	02/09/2005	BOE	210		
Específica	Real Decreto	417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo	07/04/2006	24/04/2006	BOE	97		

Código Denominación

42 Liquidaciones tributarias

Específica	Real Decreto	1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.	27/06/2007	05/09/2007	BOE	213
Específica	Ley	16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.	04/07/2007	05/07/2007	BOE	160
Específica	Ley	Presupuestaria - ANUAL				
Específica	Ley	3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras	28/12/2004	31/12/2004	BOJA	255
Específica	Ordenanzas	fiscales municipales - ANUALES				

Régimen de acceso

Acceso limitado por contener datos personales de categorías no especiales, con las salvedades contenidas en el art. 15.3 de la Ley 19/2013 y el art. 57 de la LPHE.

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
Liquidación donde consta el concepto tributario, ejercicio, nº de expediente, nº de liquidación, origen del expediente, datos del contribuyente, especificación del concepto, aplicación, bases tributarias, tipo de gravamane y cuota. Fecha y firma del Director General. Diligencia de aprobación por el órgano competente.	Original/Copia	
Notificación al interesado	Original/Copia	

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Autoliquidaciones	Ayuntamiento	Rentas y Exacciones / Tributación
Complementaria	Expedientes tributarios	Ayuntamiento	Rentas y Exacciones / Tributación
Complementaria	Libro General de Rentas y Exacciones (Hasta 1992) / Libro Mayor de Conceptos del Presupuesto de Ingresos. Presupuesto Corriente (desde 1992)	Ayuntamiento	Intervención
Complementaria	Padrones fiscales	Ayuntamiento	Rentas y Exacciones / Tributación

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año, a contar desde la finalización de la tramitación administrativa.
Al Archivo Intermedio / Histórico	

Código Denominación

42 Liquidaciones tributarias

Resolución

A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los cinco años a contar desde la fecha de finalización de la tramitación administrativa. La eliminación se realizará en el Archivo Intermedio / Histórico.

No se podrán eliminar aquellos documentos que recojan actos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

De los expedientes susceptibles de ser eliminados se realizará un muestreo, que consistirá en la conservación de un ejemplar por década eliminada.